



**SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO**  
**Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)**  
**Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903**

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

**I.- CONDICIONES GENERALES.**

1. Toda la producción de los socios inscritos en la SECCION O.P.F.H será comercializada, facturada y pagada a través de la Cooperativa.
2. Se faculta al Consejo Rector, para efectuar los contratos de transformación de cítricos para la campaña 2017/18. Así como que ponga los medios que estime necesarios para obtener la mayor rentabilidad a la totalidad de la producción de sus socios.
3. El socio tendrá obligación de facilitar toda la documentación que le sea requerida por la O.P.F.H relativa a sus parcelas, antes del 15 de Octubre de 2017. Esta información hace referencia a la declaración de la P.A.C., identificación catastral, superficie, variedad de cítricos, patrón, número de árboles y edad, así como previsión de aforo. Todas las comunicaciones habrán de hacerse en las propias oficinas del Dpto. Técnico Campo-Calidad de la O.P.F.H
4. El Socio deberá facilitar la información de todas las acciones y tratamientos que se efectúen en sus parcelas, y que será entregado al dpto. Técnico de campo. En el caso de que un socio presente alguna anomalía, se paralizará el inicio de recolección, pudiendo llegar a la pérdida de turno hasta que queden subsanadas las dudas en el Cuaderno de Campo, e incluso llegar a aplicarle una liquidación individual. Como cualquier incumplimiento nos acarrearía la expulsión como proveedores, e incluso la retirada a la O.P.F.H de la certificación Global-Gap, ya que comenzamos esta campaña con el 100% de la producción de cítricos certificada.
5. El dpto. técnico de la O.P.F.H., tomará muestras de forma aleatoria de todas las fincas pertenecientes a ésta, para realizar análisis multirresiduos. Estos primeros análisis irán a cargo de los Fondos Operativos; en caso de resultados positivos, los posteriores análisis correrá a cargo del socio. Con respecto a los socios cuyas fincas sean asesoradas por empresas externas, serán éstos los que corran con el cargo del citado análisis.
6. Obligación por parte del socio de dejar un juego de llaves en las oficinas de la O.P.F.H
7. Cualquier anomalía derivada del no cumplimiento de estas obligaciones, será responsabilidad del socio y a su cargo los costes económicos que se produjeran.
8. Si un socio, después de haber sido aceptado en la O.P.F.H., presenta malas condiciones en la calidad de la fruta debido a un abandono total, falta de cuidados, etc..., será objeto de amonestación privada el primer año, publica el segundo y se tomarán las medidas oportunas el tercero. Con independencia de esto, será la Cooperativa quien tome las medidas oportunas en cuanto a la recolección de estos campos e incluso efectuar una liquidación individual, para que no afecte a la liquidación general.
9. Si un socio decide unilateralmente, sin causa justificada, romper la obligación de aportación antes de finalizar el periodo al que se comprometió (mínimo de tres años según el reglamento comunitario 2200/96), éste será sancionado con una deducción de sus aportaciones obligatorias que le hayan sido practicadas, que irán hasta el 30%, así como su expulsión y sanción según se establece en los estatutos de esta Cooperativa. Así como las penalizaciones económicas correspondientes a su falta de aportaciones al Fondo Operativo.
10. Un agricultor que no pertenece a la O.P.F.H., y que desee que ésta gestione su fruta, deberá firmar el acuerdo de comercialización de terceros establecido a este efecto, en el cuál el agricultor participará con el gasto general y las obligaciones establecidas en las Normas de Campaña, al mismo título que un socio, sin tener los derechos institucionales de los socios, ya que los socios terceros ayudan a disminuir el gasto general de todos los socios.



**SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO**  
**Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)**  
**Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903**

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

**II.- NORMAS DE COMERCIALIZACIÓN.**

Todos los socios de la O.P.F.H tienen que realizar la comercialización de su fruta a través de ésta.

La sección O.P.F.H, necesita planificar antes del inicio de campaña con los clientes las líneas de mercado y la cantidad de producto a servir a lo largo de la campaña.

Por ello, La O.P.F.H. planificará, gestionará la venta y la recolección de la fruta de todos los Socios, buscando el mejor precio y el destino más adecuado para su fruta en función de su calidad y las necesidades del mercado.

Este destino podrá ser la venta directa en campo o bien la confección en el Almacén.

El Socio que tenga la intención de gestionarse el mismo la venta de su fruta y su fecha de recolección, facturando y cumpliendo sus obligaciones contractuales con la O.P.F.H.; deberá manifestarlo por escrito al Departamento Técnico para que lo retire de las planificaciones de recolección conjunta, antes de las siguientes fechas:

- para la variedad navelina y newhall antes del 01 Septiembre del 2017.
- para la variedad salustiana antes del 15 de Octubre del 2017.
- para la variedad navel antes de final del mes de Octubre del 2017.
- para la variedad Lane late y Navel Powell antes del 15 de Enero del 2018.
- para la variedad Valencia Late antes de final del mes de Febrero de 2018.

En el caso de que el socio que haya decidido dirigir la gestión de su fruta no llegue a su fin y quiera que de nuevo sea la O.P.C. quien gestione dicha fruta, deberá notificarlo y su fruta podrá entrar al final del turno que este en vigor.

**III.- ASESORAMIENTO TÉCNICO.**

Dicho asesoramiento se llevará a cabo desde el Departamento técnico de Campo-Calidad de a OPFH compuesto por:

- Rocío Soriano: Coordinadora campo-almacén y responsable de certificación.
- Carlos Carretero: Técnico de campo y certificaciones global gap.
- Manolo Ávila: Técnico de campo y certificaciones global gap.
- Trinidad González: Técnico de campo y certificaciones global gap.
- Juan García "Parra": Jefe de Campo.
- Francisco Coca: Fondos Operativos.

La misión del departamento técnico campo-calidad es poner a disposición de la OPFH la fruta de sus socios en unas condiciones óptimas para su comercialización. Dicho departamento tiene la obligación de conocer y notificar a gerencia cualquier problema ó cambio que exista ó detecten en la producción con el fin de que se tomen las decisión oportuna con la producción, además del seguimiento de la Certificación y recolección de la fruta.



**SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO**  
**Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)**  
**Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903**

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

**VI.- RECOLECCION Y TRANSPORTE A ALMACEN.**

**1. Sistema de Recolección campaña 17-18.**

La metodología de la recolección consiste en dejar la fruta de calidad industria en campo y recolectar la fruta comercial para almacén.

**Recolección Selectiva e Industrias**

Se efectuará siempre una recolección Selectiva en campo a calidad y calibre, dejando la fruta no comercial de Industria en el árbol por defectos de Piel o por Calibre.

Cuando la fruta que haya quedado en el árbol tenga la madurez deseada por las fábricas de zumo y según las Instrucciones del dpto. Técnico de calidad, se procederá a su recolección, directamente al camión de Industria en la propia finca en yumbos o palots. Para aquellos socios que tengan cantidades pequeñas que deban transitar por el Almacén, estos correrán con los gastos de transporte, carga y descarga ocasionados por su fruta.

La recolección de industria estará coordinada por la O.P, pudiendo realizarse la recolección con cuadrillas de la O.P ó bien facilitará el entendimiento directo entre cuadrilla y socio. La fruta tendrá que estar dentro de los parámetros de Índice de madurez y % de zumo. Si por negligencia o error al recolectar el socio esta fruta conllevara una reclamación, será responsabilidad del socio.

**Recolección para desverdizado:**

Antes de iniciar la campaña, se controlan y analizan las partidas socias de la O.P.

Aquellas que cumplan los requisitos idóneos de calidad para la exportación (según reglamento (CE) N° 543/2011 por el que se establecen las normas de comercialización de los cítricos), se les efectuará los pertinentes análisis de I.M y % de zumo, tanto a la fruta de la parte interna del árbol como a la parte externa del árbol.

Del mismo modo se efectuarán pruebas de desverdizado, con el fin de detectar el posible manchado de piel en este proceso.

Los agricultores podrán consultar en el Departamento Técnico los resultados de sus análisis de Índice de Madurez, calibres y defectos de piel. Los criterios técnicos para establecer el turno de recolección en frutos para desverdizar serán los siguientes:

- I.M. > 6.5
- Color: Virado
- % Zumo > 33%

Una vez seleccionadas estas fincas su fruta deberá superpar las pruebas de desverdizado en cámara sin manchar.

Estos criterios se aplicaran bajo la supervisión del departamento de Calidad y de Campo aplicando rigurosamente criterios Técnicos.

Una vez determinadas las fincas que entren en el turno de desverdizado (bien sea toda la fruta ó solo la fruta de fuera del árbol), se comunicará al socio para que tome las disposiciones necesarias para proceder a su recolección.

Se quedará en el árbol la fruta que aún no hayan alcanzado los parámetros de IM y calibre comercial.

Para la desverdización, se confeccionará una lista **viva** según las necesidades comerciales. El Plus de precocidad se hará en función de los movimientos del mercado.

Tanto el Socio, como el dpto. Técnico da la O.P.C y los Manijeros deberán extremar los cuidados en este tipo de trabajo para desverdizado, estando prohibida la recolección si hay rocío y/o niebla. El recolector y el cargador deberán evitar los golpes ya que también son fuente de manchas.



**SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO**  
**Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)**  
**Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903**

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

El segundo pase se realizará cuando a esta finca le corresponda entrar en turno por orden de lista, como si no hubiera recolectado.

Todos los listados de situación de recolección, listados de orden de recolección para la semana siguiente, se publicarán en las reuniones de campo de todos los jueves y en el tablón de anuncios de la entrada de las oficinas.

**Recolección a color natural:**

Cuando el Almacén deje de desverdizar se iniciará la recolección por turnos.

Si la campaña es de producción normal y los árboles presentan una producción uniforme se efectuaran dos pases, se empezara por la fruta externa del árbol y en el segundo pase se recolectara el restante de la fruta del interior del árbol.

La fruta para industria se dejara siempre para el final o para cuando la fábrica permita la recolección de la fruta directa a industria.

Cuando la producción sea escasa o la fruta no presenta una producción uniforme, se estudiara caso por caso con los socios como se efectuó en las normas de campañas anteriores, buscando siempre la mejor opción para cada socio y para la fruta de este, ya que un coste de recolección razonable a dos pases depende del aforo de la finca y de la cantidad de fruta comercial que pueda ser recolectada en el primer pase.

Los Turnos y las fincas a recolectar, serán publicados en el tablón de anuncios de la Sección. Dicho turno de recolección, solo puede ser alterado por circunstancias de mercado, o cuando un socio por necesidades justificadas y siempre con la aprobación del Departamento Técnico y la aprobación en la Reunión Informativa de Recolección de los Jueves, en la que asisten los socios a su publicación. También serán publicadas en el tablón de anuncios las situaciones de recolección de las fincas así como aquellas parcelas que se destinen a industria directamente de Campo.

Las Parcelas vendidas en Campo se excluirán del orden de lista; estas recolecciones se pactarán con el comprador así como la fecha, criterio de recolección y precio de cada producción.

**Recolección de industria directa de campo:**

Esta se llevará a cabo sobre la fruta que por condiciones de calidad haya quedado en el árbol o que hayan sido clasificadas como industria directa. Igualmente, esta naranja será recolectada con las condiciones de madurez y limpieza adecuadas para ser exprimida, teniendo el socio adjudicado un día previsto de carga. Cualquier rechazo será responsabilidad directa del productor.

La O.P. solamente liquidará a los socios los kilos aceptados en la Industria, al precio medio que determine la Comisión Gestora, y se le descontarán los siguientes gastos concretos que genere cada albarán:

- De recolección, según sea recolectada por cuadrillas de la O.P., o del socio con sus propios medios.
- Carga, con pala de la cooperativa o propia.
- Carga del almacén, siempre que el socio la transporte hasta el muelle de la O.P.

Si la carga procede de varios socios, en el caso de que haya una penalización, esta se repartirá proporcionalmente a los kilos de cada socio, a no ser que haya un informe técnico al respecto que rectifique dicha penalización conjunta.

Las naranjas destinadas para zumo directamente desde campo serán recolectadas, como mínimo, un día antes de la carga en camión. La cuadrilla que ha efectuado la recolección ha de proporcionar un operario el día de la carga, a la hora a la que llegue el camión, para realizar el trabajo de apertura de las sacas sobre el camión. El socio dispondrá en el mismo momento de una persona que enganche y desenganche las sacas en el suelo. Será el mismo socio, el encargado de llamar al operario que pone la cuadrilla el día de la carga.

La liquidación de las industrias de campo se harán personalizadas, igual que se procede en la venta en campo. En caso de reducción, reclamación o penalización, ésta se le aplicará directamente al socio por lo que éste



**SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO**  
**Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)**  
**Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903**

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

debe velar, tal como se hace en la venta en campo, de los diferentes trabajos realizados por el tractor, cuadrilla, etc..., efectuados en su finca.

La O.P. puede penalizar a un socio en el caso de que el rechazo de su mercancía, provoque pérdidas en las condiciones de trabajo establecidas para con cualquiera de las fábricas con las que se estén trabajando.

**Recolección de venta en campo (fresco a terceros):**

Si existe una posibilidad para la venta en campo, será aceptada si el precio lo justifica.

Igualmente se podrá establecer la reserva de un tercio de dicha venta en campo para confeccionar en almacén, en el caso de que la O.P. lo considere necesario y siempre que no cause perjuicio al contrato de esta venta.

Las ventas en campo deberán estar cubiertas por el seguro de cobro. En caso de que el comercio correspondiente no tenga cubierto el seguro de cobro, y sea el socio quién desee seguir recolectando, será éste quien corra con este riesgo.

Cuando se efectúe este tipo de recolección, **el socio habrá de notificar a la O.P.**, los días en que ésta se lleve a cabo, además de realizar las pesadas correspondientes en la báscula de la O.P. De esta forma la O.P. podrá velar por los acuerdos estipulados en el contrato, que habrá debido ser gestionado desde la O.P.

En caso de prever alguna diferencia entre los kg aforados y lo que se esté recolectando, el socio deberá notificar el nuevo aforo. Esto deberá realizarse con suficiente antelación antes de terminar la recolección, para poder comprobar la diferencia existente.

Si no se realiza así, al socio se le facturará el gasto general sobre el aforo inicial estimado. De esta forma, evitaremos malentendidos entre socios, por lo que la aportación por kilo de cada uno de ellos para la cooperativa será el que justamente corresponda. Así todos y cada uno de los socios de esta O.P., participarán de la misma forma en el gasto general.

**2. Reuniones periódicas y procedimiento general de recolección**

Todos los jueves en la O. P. tendrá lugar una reunión para la programación y autorización de la recolección de la próxima semana (que será confirmada el día anterior al inicio de su ejecución), en la que se planificarán las diferentes fincas a recolectar; a ella serán invitados todos los socios (SMS), para ir resolviendo cualquier problemática que haya sucedido en la semana anterior.

En caso de que alguna disconformidad no haya sido resuelta en dichas reuniones, la Gerencia intervendrá para resolver el problema y en última instancia será la Junta Rectora quien dictamine sobre dicha cuestión.

Con anterioridad a la recolección, el departamento técnico organizará la recolección dando las instrucciones pertinentes a los manijeros y transportistas.

Se recomienda a los agricultores, o a la persona en la que ellos deleguen que estén presentes por las mañanas durante la tara del camión. También se les pide que acompañen al camión a su finca el primer día de la recolección.

Siempre que cualquier variedad (navel, salustiana, clementina,...) tenga sus cualidades organolépticas óptimas, y el mercado lo demande, podrá ser recolectada coincidiendo con otras variedades.

**3. Incidentes climatológicos.**

Los riesgos de pedrisco, vientos, humedad y heladas, serán asumidos por cada socio, incluso si ya se ha iniciado la recolección de la variedad o parcela de que se trate.

En caso de cualquier siniestro de este tipo, la Cooperativa solo estará obligada a recolectar la fruta que esté en condiciones óptimas para su comercialización.

Una vez recolectada la fruta, los riesgos en que se incurra a partir de la salida de fruta de campo y hasta la total percepción del montante de su venta, o los riesgos generales derivados de la actividad de la O.P.C., será



SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO  
Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)  
Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

responsabilidad de la Cooperativa, EXCEPTO en el caso de que la recolección y el transporte hasta almacén se realice por cuenta del socio.

**4. Parámetros y Criterios de Calidad que determinan el tipo de recolección.**

A continuación se describen los diferentes parámetros de calidad tomados en cuenta para determinar el tipo de recolección

**A. Defectos inestables:** son defectos que van evolucionando a lo largo del tiempo, pudiendo desembocar en podredumbres. Esta fruta se dejara en el árbol para su recolección a Industria

- I. Blando / envejecido: ninguno
- II. Bufado: ninguno.
- III. Cansado / teñido: ninguno
- IV. Clareta: ninguno.
- V. Corte o herida no cicatrizada: ninguna.
- VI. Daño por helada: ninguno
- VII. Despezonado: ninguno.
- VIII. Golpes: ninguno
- IX. Granulación: ninguna.
- X. Daño por caracoles: ninguno.

**B. Defectos estables:** estos defectos no evolucionan a lo largo del tiempo.

- I. Bolsas gomosas: 2 bolsas.
- II. Decoloración: 1/5 de la superficie afectada
- III. Heridas de espina cicatrizadas: círculo de 10 mm de diámetro.
- IV. Manchas verdes / amarillas: 5 manchas o círculo de 15 mm de diámetro.
- V. Negrilla: ninguna.
- VI. Piojo / serpetta: ninguno.
- VII. Pedrisco: 5 cicatrices o 3 de 5 mm
- VIII. Quemaduras por productos químicos: círculo de 25 mm de diámetro.
- IX. Rameado:
- X. Superficial: círculo de 25 mm de diámetro.
- XI. Profundo: círculo de 10 mm de diámetro.
- XII. Roseta: círculo de 25 mm de diámetro.
- XIII. Trips: círculo de 25 mm de diámetro.



**SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO**  
**Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)**  
**Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903**

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

XIV. Oleocelosis: 5 manchas o círculo de 15 mm de diámetro.

**C. Calibres: los calibres 7 (hasta final de desverdizado), 8, y 9 para navelina, mientras que para salustiana serán los calibres 8, 9 y 10.** Esta fruta se dejara en el árbol para su recolección a Industria.

**5. Cuadrillas de recolección**

La recolección será realizada por cuadrillas gestionadas por la Cooperativa y ordenadas por el Jefe de campo de la Cooperativa.

El socio podrá recolectar y transportar hasta el almacén su propia cosecha, siempre y cuando siga el estricto orden de recolección y sea autorizado en la Reunión de planificación de Recolección de los Jueves y además será supervisado por el departamento técnico. El socio debe comunicar por escrito la intención de recolectar y / o transportar su cosecha hasta el almacén, como mínimo con una semana de antelación a la fecha aproximada de su turno de recolección. En este caso, la mercancía llegará siempre paletizada a las instalaciones de la Cooperativa y como mínimo serán palets completos. En este caso, los defectos de recolección serán computados particularmente a este socio y serán considerados defectos de escandallo.

**6. - Gastos de transporte y recolección**

El transporte de la fruta desde el campo hasta el almacén, también será gestionado por la Cooperativa. Sin embargo el tractor, batea y tractorista será por cuenta del socio, si este no lo pudiera conseguir, la Cooperativa intentará ponérselo siéndole facturado como prestación de servicios al socio, no se pagará el sueldo del tractorista en los casos de la venta en campo.

Los gastos de transporte de la fruta al almacén serán imputados individualmente en la liquidación de la variedad de cada socio, excepto aquellas producciones que el socio haya transportado al almacén.

Estos costes serán controlados diariamente por el Jefe de Campo y la Administración Comercial de esta Sección, verificándose que son correctos. Si existiese algún problema que elevase estos costes por causa de la parcela, (dificultad de cogida, mal cuidado de la parcela, etc.) será avisado el socio para que tenga conocimiento del problema. Por otra parte, este sobrecoste de recolección le será imputado íntegramente al socio en su liquidación.

Para la recolección de naranja con torito, el socio podrá obtener una disminución del coste de recolección en aproximadamente 0,5 pts/kg.

**7. - Retirada y devolución de materiales de recolección.**

Solo se cargarán cajas u otros materiales para la recolección bajo documento de autorización firmados por los Responsable de carga de almacén y coordinador de entradas.

El socio, está obligado a recepcionar el material entregado en su finca y firmar los Albaranes de entrada o de salida de materiales, cajas, palets, traspaleas, box, etc... El Socio debe verificar que la cantidad referida en el albarán es correcta, si el número de cajas u otros materiales que se descargan en el campo no coincide con las del albarán, debe comunicarlo inmediatamente al coordinador de entradas para subsanar el error lo antes posible. Siendo durante el periodo de recolección responsable de la custodia de estos materiales que pertenecen a todos los Socios de la O.P.

Las escaleras y los yumbos que requieran las diferentes fincas para la recolección de la fruta serán aportados por las cuadrillas, a las cuales se les podrán alquilar; y las plumas se alquilarán a los socios a razón de 10 €/PLUMA-DIA, 0,5 €/JUMBO-USADO, y 5,0 €/ESCALERA-FINCA. A un socio que corte con sus medios, se les aplicará las mismas condiciones que a las cuadrillas. (La fianza es de 10€/jumbo y para las escaleras y las plumas lo que cueste su reposición).

el Socio deberá asegurarse y velar que todo el material que esta bajo su responsabilidad regresa al Almacén, formalizando con su firma los Albaranes de devolución, para que el siguiente en recolectar pueda hacer uso de este





**SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO**  
**Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)**  
**Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903**

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

material. En caso de incumplimiento y superados dos días tras la finalización de la recolección, si este material no regresa al Almacén; la O.P. deberá adquirir material nuevo para poder dar servicio a los demás Socios y cargará en cuenta al infractor el material no devuelto y sin opción a devolución.

**En el caso de que el agricultor necesite disponer de una traspaleta (venta en campo, carga con torito, etc.), de no poseerla tendrá la opción de alquilarla en la O.P. (alquiler de transportista)** En el caso de la venta en campo, deberá contar con cuerda para asegurar la carga, esta podrá comprarla en la tienda-repuestos. Superados dos días tras la finalización de la recolección, si el material alquilado no regresa al Almacén; la O.P. deberá adquirir material nuevo para poder dar servicio a los demás Socios y cargará en cuenta al infractor el material no devuelto y sin opción a devolución.

**8. – Recepción.**

Toda la fruta comercializada será pesada en la báscula de la Cooperativa, salvo causas de fuerza mayor.

Los camiones serán pesados por la mañana y se le restará el peso de cajas u otros materiales que pudiera llevar; este peso será la tara. A la entrada, se realizará la misma operación, pesada del camión restándole el peso de cajas que lleve; este peso será el bruto. Por tanto el peso neto es la diferencia entre uno y otro peso.

Al entrar la mercancía en báscula, se emitirá albarán de peso, uno para oficina, otro para el transportista y otro para el socio.

La recepción de naranjas destinada al almacén de nuestra cooperativa, se realizará en horario de 08:00 horas a las 20:00 horas. Cualquier fruta que llegue fuera de este horario puede interferir en el desarrollo normal de trabajo del almacén.

La descarga de camiones en el muelle será por estricto orden de llegada, así como la carga de cajas vacías.

En el caso de descarga-carga de cajas vacías de un camión no relacionado con la entrada en nuestra nave hortofrutícola (por ejemplo: Si por motivos de lluvia un cliente descarga en la nave sus cajas vacías), los costes producidos serán repercutidos a dicho cliente, o si corresponden a una venta de un socio, estos serán descontados del precio de la fruta según se acuerde.

**IV.- CLASIFICACION.**

Todas las partidas de fruta destinada a fresco, serán clasificadas a medida que vayan siendo volcadas en la línea de confección.

La muestra será lo más amplia posible, pudiendo llegar a clasificar la totalidad del albarán. Referente a las partidas vendidas en campo, se realizarán controles de recolección no tomándose muestras para escandallar en el almacén.

Debido a que la partida va a ser trabajada y clasificada en función de las necesidades comerciales del momento esta podrá ser trabajada a cualquier hora de la mañana, tarde o noche en el que el almacén este confeccionando. Es por ello, que se llamará a los socios de las partidas que se estén volcando en la franja horaria de 9.00 h – 21.00 h. Si el socio no responde a dicha llamada se le mandará un mensaje para que quede constancia de la comunicación.

Los socios de las partidas trabajadas fuera de esa franja horaria serán avisados por mensaje telefónico.

Aquel socio que quiera ser avisado telefónicamente a cualquier hora del día, lo deberá solicitar por escrito al departamento de calidad antes del comienzo de la recolección de su fruta.

Los resultados de dicha clasificación podrán ser recogidos o enviados por e-mail entre las 48 y 72 horas siguientes de la finalización de su clasificación.

**1 Descripción de la Clasificación**

La partida comienza en la línea de confección, pasando en primer lugar por la previa-tría. En ella se separará la fruta podrida.

Además se separa aquella fruta que por defectos de plagas, deformaciones, etc superan los límites de defectos de fruta comercial y son fruta calidad industria sin cera.





SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO  
Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)  
Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

La fruta sigue por la línea, se lava y encera llegando a la tría de calidad, donde como su propio nombre indica se separa la fruta de primera, segunda, destrío e industria con cera.

La fruta de calidad primera y segunda entra directamente al calibrador separada en distintas líneas, dándonos los kg de fruta de cada calidad y los calibres de estas.

**2 Resultados de la Clasificación**

**I FRUTA COMERCIAL**

Categoría 1ª escandallada por calibres (Cal del 0 al 6, los calibres 7-10 pasan a Industria por pequeña) la categoría I se liquidara por calibres ya que esta calidad será principalmente destinada a encajados, según el precio obtenido de estos calibres en los mercados. Del producto de la venta de esta calidad se descontaran los gastos de confección y gastos generales.

Cualquiera de estos calibres o calidades, si debido a situaciones de mercados en las que su comercialización pueda causarnos reclamaciones, éstas se tendrán que destinar a industria, y pasarán a sumarse a la industria de escandallo. Este punto también es válido a la inversa, es decir si se han escandallado calibres no comerciales y de industria, y son comercializados, pasarán a liquidarse como categoría segunda.

**Categoría 2ª**, esta categoría se liquidara de forma conjunta sin distinción de calibres, ya que su destino principalmente serán mallas y en estas los calibres estarán mezclados. Del producto de la venta de esta calidad se descontaran los gastos de confección y gastos generales.

**Destrios**, esta categoría se liquidará en calibres agrupados, ya que su confección será en granel con varios calibres. Del producto de la venta de esta calidad se descontaran los gastos de confección y gastos generales.

**II FRUTA NO COMERCIAL**

**Industrias con cera y sin cera**, esta fruta será objeto de una liquidación por separado y diferente de la fruta comercial, es decir que se pagara o gravara negativamente de la liquidación de las categorías anteriores.

**El podrido**, que se clasifique a cada socio, le será directamente descontado de su liquidación, aplicándole los gastos que este producto ha causado, como tría, transporte, gastos de vertedero, etc. y gastos generales.

**La merma**, como ya se ha indicado corresponde a un 4,5% de cada partida.

Para estas clasificaciones se distinguen una serie de defectos que se detallan a continuación:

- **Mínimos:** pocos defectos estables en la piel que no lleguen a cubrir juntos un área superior al de una moneda de 20 céntimos de Euro.
- **Tolerables:** defectos estables por rameado, heridas de espina, y / o enfermedades no exageradas.
- **No tolerables:** los defectos anteriores más pronunciados y otros defectos inestables no permitidos.

A continuación se detallan los defectos más comunes de la naranja y su rango de permisividad:

**Defectos inestables:** son defectos que van evolucionando a lo largo del tiempo, pudiendo originar podredumbres.

- ✓ Blando / envejecido: ninguno
- ✓ Bufado: ninguno.
- ✓ Cansado / teñido: ninguno.



**SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO**  
**Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)**  
**Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903**

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

- ✓ Clareta: ninguna.
- ✓ Corte o herida no cicatrizada: ninguna.
- ✓ Daño por helada: ninguno.
- ✓ Despezonado: ninguno.
- ✓ Golpes: ninguno.
- ✓ Podrido / picado mosca: ninguno.
- ✓ Granulación: ninguna.
- ✓ Daño por caracoles: ninguno.

**Defectos estables:** estos defectos no evolucionan a lo largo del tiempo.

- ✓ Bolsas gomosas: 2 bolsas.
- ✓ Oleocelosis: 5 manchas o círculo de 15 mm de diámetro.
- ✓ Decoloración: 1/5 de la superficie afectada.
- ✓ Heridas de espina: círculo de 10 mm de diámetro.
- ✓ Manchas verdes / amarillas: 5 manchas o círculo de 15 mm de diámetro.
- ✓ Negrilla: ninguna.
- ✓ Piojo / serpetta: ninguno.
- ✓ Pedrisco: 5 cicatrices o 3 de 5 mm.
- ✓ Quemaduras por productos químicos: círculo de 25 mm de diámetro.
- ✓ Rameado:
- ✓ Superficial: círculo de 25 mm de diámetro.
- ✓ Profundo: círculo de 10m de diámetro.
- ✓ Roseta: círculo de 25 mm de diámetro.
- ✓ Trips: círculo de 25 mm de diámetro.

Esta clasificación de defectos será utilizada en la tría de clasificación.

Los diámetros en milímetros por calibres de las distintas variedades son las siguientes:

<u>CALIBRE</u>	<u>NAVELINA/NEWHALL/NA VEL/SALUSTIANA/ LANELATE/ V. LATE</u>	<u>CALIBRE</u>	<u>SATSUMA/CLEMENTINA</u>
0	101 y más	XX	Mas de 78
1	87-100	X	67-78
2	83-87	1	63-67
3	81-83	2	57-63
4	77-81	3	53-57
5	73-77	4	50-53
6	70-73	5	46-50
7	67-70	6	43-46
8	64-67		
9	62-64		
10	60-62		



**SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO**  
**Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)**  
**Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903**

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

**V.- DEFINICIÓN DE LOS CAPITULOS DE COSTES.**

Se entiende por forfait (escandallo) el costo añadido a la fruta desde su recolección hasta su llegada en destino del cliente, una vez acondicionada y confeccionada.

Los costes se agrupan en las tres fases por las que pasa la fruta en los cuales se generan unos costes directos o variables (proporcionales a la cantidad de fruta confeccionada) y los costes indirectos o fijos del proceso y de la actividad.

Así pues los costes quedan agrupados de la siguiente forma:

- a. Costes de CAMPO
- b. Costes de CONFECCION
- c. Costes GENERALES

**DEFINICIÓN DE LOS DISTINTOS COSTES**

Pasaremos a definir los costes que incluye cada capítulo.

**1.-COSTES DE CAMPO**

- 1.1. Mano de obra de recolección**, incluyendo Seguridad Social
- 1.2. Transporte del campo al almacén.**
- 1.3. Otros.** Por Ej. : gastos de pesaje.

**2.-COSTES DE CONFECCION**

**2.1 Mano de obra, incluyendo Seguridad Social.** En este apartado haremos una primera distinción entre la mano de obra que consideramos básica, y la mano de obra dedicada a confección propiamente dicha, que a continuación pasamos a definir.

**2.2 Mano de obra básica.** Es la generada desde la llegada de la mercancía al almacén, toda su manipulación interior (desverdización, conservación, carga y descarga). Esta mano de obra básica se considera que incluye:

- Descarga de la fruta
- Movimientos en el interior del almacén.
- Entradas y salidas de cámara.
- Volcados a la línea
- Tría
- Retirada de destríos
- Carga de camión

**2.3 Mano de obra de confección propiamente dicha.** Es la generada desde la finalización de la tría, hasta que el producto – encajados, preempaquetados, gráneles- está totalmente terminado, incluyendo la mano de obra de paletización.

**2.4 Envases.** Considerando como tal únicamente la caja.

**2.5 Paletización.** Considerando como elementos necesarios:

- palet
- fleje o malla



**SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO**  
Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)  
Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

- Cantoneras en su caso.

**2.6 Materiales de confección**, que a continuación se enumeran:

- Papel de fondo o camisa
- Papel de seda
- Etiquetas autoadhesivas
- Cubres
- Mallas, bolsas, gir-sac, gir-plus, etc.
- Etiquetas para mallas o bolsas.
- Cestas alvéolos
- Celofán o plástico retráctil.

**2.7 Productos.** En estos apartados se incluirán:

- Productos empleados en la desverdización
- Ceras
- Funguicidas
- Detergentes y desinfectantes.
- Combustibles

**2.8 Energía eléctrica:** energía eléctrica consumida en la totalidad de las instalaciones de la sección.

**2.9 Mantenimiento de la maquinaria**

**2.10 Otros.** Bajo este epígrafe se incluirán aquellos gastos que no estén contemplados en los apartados anteriores, como por ejemplo alquiler temporal de carretillas elevadoras.

**3.-GASTOS GENERALES.**

**3.1. Mano de obra de gestión técnica, comercial y de administración.** Salarios de las personas dedicadas a la gestión técnica, comercial y administrativa.

**3.2. Jefes de campo y clasificación**

**3.3. Gastos financieros.**

**3.4. Amortizaciones.**

Se recogen el conjunto de cantidades destinadas a la amortización estimada por la cooperativa de sus equipos y materiales, el desglose podría ser el siguiente:

- Amortización de maquinaria.
- Amortización de envases de campo.
- Amortización de edificios.
- Amortización de instalaciones eléctricas y otras

**3.5. Mantenimientos varios.** En este apartado se incluirán aquellos gastos que no estén contemplados en los apartados anteriores (materiales oficina, mantenimiento de las mismas, mantenimiento de edificios, etc.).

**3.6. Gastos varios.** (alquileres, gastos del departamento comercial no incluidos en los salarios, etc.)

A la vista de este modelo de escandallo, los productos destinados a exportación sigue teniendo su escandallo, pero también se contemplan los gastos que ocasionan otras modalidades de venta.

Así las ventas en campo **cuando la recolección corre a cargo del comprador** se le aplicaran los "GASTOS GENERALES". Si en el mismo caso **la recolección corre a cargo de la cooperativa**, se le aplicarán los "GASTOS GENERALES" y los "COSTES DE CAMPO" excluyendo el "TRANSPORTE CAMPO-ALMACEN"



**SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO**  
**Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)**  
**Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903**

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

A las **ventas en almacén**, se le aplicarán los “GASTOS GENERALES” y los “COSTES DE CAMPO” y los “COSTES DE CONFECCIÓN”.

El **destrío** también queda contemplado ya que se le deberán aplicar los siguientes costes:

- “COSTE DE CAMPO”
- “GASTOS GENERALES”
- y los siguientes apartados del bloque de “CONFECCIÓN”
  - M Obra básica
  - Productos/ desverdización
  - Energía eléctrica
  - Mantenimiento de maquinaria

La variación o desviación entre los costes imputados según escandallo y los costes reales de la campaña se considerarán a todos los efectos como gastos / ingresos generales de la campaña.

**VII.- LIQUIDACIONES.**

**1.- Tipos de venta.-** Se distinguen dos tipos de producciones:

- **Producción para fresco.-** Es toda aquella producción citrícola que no haya sido designada por el Departamento Técnico para industria directa.
- **Producción para industria.-** Es toda la producción citrícola que sea destinada por el Departamento Técnico a industria directa.

Independientemente del tipo de producción que sea, la Cooperativa buscará la mejor rentabilidad para esa producción, incluso vendiendo parcelas directamente en árbol a otras empresa.

**2.- Liquidaciones y Pagos por variedades.-**

Para todas las variedades las liquidaciones se pagaran cuando se haya cobrado el 80 % de la fruta y los Servicios financieros se compensaran los Anticipos de Fresco de aquellos socios que hayan usado de sus servicios.

Una vez conocido el importe de la liquidación, el Socio que lo precise, también podrá usar de los servicios financieros para solicitar un anticipo hasta que se haga efectivo el cobro de la variedad.

Esto permitirá a aquellos socios que tengan necesidades económicas de percibir este importe rápidamente pero deberán asumir su coste; en cambio si el socio no quiere utilizar este método por parte de los servicios financieros de la Cooperativa, recibirá la totalidad del pago de la Liquidación cuando esta haya cobrado dicha variedad; salvo para las variedades que tienen dos periodos de liquidación por recolectarse a dos pases como la Navelina; Navel y la Newhall.

Las Variedades Navelinas y Newhall por tener dos periodos de liquidación y de pago se hará de la siguiente manera:

Primer Período: Desde el inicio de la recolección hasta que se dé por finalizado el periodo de desverdización según criterios de los técnicos.

-Segundo Periodo: Se inicia después de finalizado el primer periodo y finalizara cuando la recolección para fresco de estas variedades se de por terminado



**SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO**  
**Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)**  
**Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903**

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

Forma de pago de la liquidación Por Periodos de Navelina; Navel y Newhall.

\* Forma de Pago de la Liquidación del Primer Periodo: Para no dilatar el pago de este Primer Periodo de la variedad este se pagara de la forma siguiente; la liquidación informativa se hará antes del 20 de Enero: Los kilos recolectados durante el mes de Octubre se pagaran a finales de Enero y los kilos recolectados en Noviembre se pagaran a finales de Febrero.

\* Forma de Pago de la Liquidación del Segundo Periodo: La liquidación se entregara cuando hayan sido facturados o valorados la totalidad de los kilos de este periodo y se pagara cuando se haya cobrado el 80 % del importe de la fruta comercializada durante este segundo Periodo.

### **3.- Anticipos.-**

#### **3.1 La O.P. Continuara anticipando a los Socios en los conceptos siguientes:**

- I. Para fruta entrada en Almacén para su manipulación en concepto de Recolección y Transporte. Si algún socio efectúa alguna de estas tareas por su cuenta se le anticipara un importe equivalente a lo pactado por la O.P. con recolectores y transportistas y le dará dicho anticipo como “Anticipo a cuenta de Fruta”.
- II. Para la fruta de Industria Directa de Campo en concepto de Recolección y Pala. Si algún socio efectúe alguna de estas tareas por su cuenta se le anticipara un importe equivalente a lo pactado por la O.P. con recolectores y se le dará dicho anticipo como “Anticipo de Fruta”. Con el fin de agilizar el pago de este importe a las cuadrillas el socio firmara una autorización al Jefe de Campo para que este en su nombre retire este importe de la cuenta del socio y efectúe dicho pago por cuenta del agricultor directamente a la cuadrilla. El jefe de Campo deberá entregar al socio el pertinente recibí de la cuadrilla.
- III. La venta en campo tendrá un anticipo correspondiente al 50% del anticipo pagado por el comprador a la firma del contrato de venta. La cantidad correspondiente a esta operación se transferirá a la cuenta del socio en un plazo máximo de 15 días del cobro efectivo del comprador.

#### **3.2 Anticipos de Fresco Cat. I Calibres del 0 al 6.**

En cuanto al anticipo de la fruta de Categoría Primera y calibres del 0 al 6, la O.P. dará los kilos escandallados al Socio agrupados en quincena, para que este si lo desea, solicite a los servicios financieros de la cooperativa su anticipo de forma inmediata. En este caso el socio se costeara los intereses de dicha operación en espera de recibir el pago de la liquidación de dicha fruta en el momento en que la O.P. la realice. La valoración de este anticipo será estudiado por la Comisión y la Junta rectora según la situación de los precios de mercado.

El fin de esta actuación es para dar la posibilidad al socio que lo necesite y lo requieran, tener una financiación inmediata y no tener que esperar la quincena de recolección más los 45 días de vencimiento para disponer en su cuenta dicho anticipo. Bastará con presentar en la sección de crédito la hoja de escandallo para que esta, le ingrese en su cuenta el importe anticipado. La sección de crédito para estos importes aplicará los intereses preferenciales que la junta rectora ha establecido para los socios. Cuando el socio cobre la liquidación de esta variedad la sección de crédito recuperará los anticipos dados.

**3.3 Anticipos de Industria:** La Industria Directa no tiene Anticipos, se pagara una vez haya sido liquidada y cobrada de la Fabrica.

**3.4 La Venta en Campo:** se pagara una vez se haya cobrado del comprador la cantidad correspondiente a esa operación y se transferirá el 50 % a la cuenta del socio en un plazo máximo de 15 días del cobro.





SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO  
Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)  
Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

**4.- Imputación de costes totales.-** Tanto los costes como los ingresos, serán imputados por variedad o grupo de variedades. Estos grupos de variedades son:

- Navelina – Newhall - Fukumoto
- Navel y Mixto (se refiere a huertas de navelinas mezcladas con navel o con otras variedades de difícil diferenciación).
- Lane late- Nave late.
- Navel Powell.
- Valencia late – Midnight.
- Salustiana.
- Chislet
- Clemenrubí-
- Nadorcott.-
- Barberina

**VIII.- ACLARACIONES.**

Las aclaraciones más usuales y del día a día, son:

1.- Las aclaraciones sobre la cogida, deben ser realizadas de forma inmediata desde el dpto. Técnico y si no se subsanan deben realizarse por parte del Gerente de la O.P.C.

2.- Las aclaraciones sobre clasificaciones deben dirigirse de forma inmediata al Departamento Técnico o de Calidad. Bajo ningún concepto a algún operario de la planta.

3.- Las aclaraciones sobre los costes imputables, deben dirigirse al Gerente de la O.P.C., quien le indicará a quien debe dirigirse dependiendo de la naturaleza del coste.

4.- Las aclaraciones de precios de venta deben dirigirse al Gerente de la O.P.C.

5.- Las aclaraciones sobre liquidaciones deben dirigirse al Gerente de la O.P.C.

Este tipo de aclaraciones conviene realizarlas de forma inmediata para poder subsanarlas lo antes posible.

Cualquier tipo de aclaración de otra índole, debe dirigirse por escrito a la Dirección de la O.P.C. y esta en su caso la pasará a la Comisión de Cítricos o al Consejo Rector de la Cooperativa

**IX.- SISTEMA DE IMPUTACION DE GASTOS GENERALES.**

Aprovechando las experiencias de años anteriores y tratando de conseguir la mayor ecuanimidad en cuanto al soporte de los gastos generales por la totalidad de los socios, para esta campaña se aplicará el siguiente sistema:

**Identificación.-**

Dentro de paquete de gastos generales se diferenciarán dos tipos de gastos: los estructurales y los ordinarios de campaña.

Se consideran **gastos generales estructurales** aquellos que están directamente relacionados con la pertenencia a la OPC y las hectáreas vinculadas, con independencia de los kilos recolectados.

Se incluyen en este subcapítulo los siguientes:

- Los costes netos de amortización del inmovilizado material e inmaterial (Amortización bruta menos subvenciones a capital aplicadas a resultados).

- Costes netos de visitas a fincas por los técnicos (70 % del coste salarial menos subvenciones a la explotación por estos conceptos).

Serán **gastos generales ordinarios de campaña** aquellos gastos necesarios para el funcionamiento normal de la planta y se imputarán en función de los kilos entregados. Forman parte de este paquete los siguientes conceptos:



**SDAD. COOP. AND. PRODUCTORES DEL CAMPO**  
**Ctra. A - 8006 Km. 15; 41200 - Alcalá del Río. (Sevilla)**  
**Tfno: 954780810, -11, -12 Fax: 955 650 903**

**BORRADOR NORMAS DE CAMPAÑA DE CITRICOS 2017/18**

- Servicios exteriores
  - Alquileres y arrendamientos.
  - Mantenimiento y reparaciones.
  - Servicios profesionales independientes.
  - Transportes generales y de ventas (excluido el de campo).
  - Primas de seguros
  - Servicios bancarios (excluidos intereses)
  - Publicidad y relaciones públicas.
  - Suministros (excluida electricidad y agua)
  - Otros servicios (excluida la cogida contratada)
  
- Tributos.
  
- Gastos de personal
  - Administrativos
  - Mecánicos fijos
  - Técnicos en trabajos generales de campaña (30 % del total).
  
- Gastos financieros
  - Intereses de créditos de campaña
  - Intereses de créditos a largo plazo.